

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la curadora Ad Litem asignada, allega memorial solicitando exoneración del cargo, por encontrarse disfrutando de la pensión por vejez, contar con 66 años de edad y una salud muy disminuida. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 19 de agosto de 2020. Rad: 2019-00179-00.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Trámite No. 632

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve de agosto (19) de dos mil veinte (2020)

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que se hace necesario designar Curador Ad-Litem para representar a la parte demandada dentro del presente proceso, por lo que se relevará del cargo a la doctora MARIA RUBY BOHORQUEZ SANCHEZ, en su defecto se designará nuevo curador, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curadora Ad-Litem del demandado EDUARDO ROMERO ECHEVERRI, a la Abogada MARIA RUBY BOHORQUEZ SANCHEZ; y en su lugar se designa al (a): **Abogada BLANCA JIMENA LÓPEZ**, quien se localiza en la calle 11 No.4-42 oficina 327, mayor de edad, abogada Titulada. Comuníquesele el nombramiento en la forma de Ley. En consecuencia, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, con el fin de notificarle el auto de mandamiento de pago de fecha marzo 21 de 2019 visible a folio 31.

SEGUNDO: SE LE ADVIERTE a la auxiliar que el cargo es de **FORZOSA ACEPTACIÓN**, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

TERCERO: EN CASO de su no comparecencia se hará acreedora a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se compulsarán copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 072 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 20 DE 2020 a las 7:00 am

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria

REF. EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADOS: EDUARDO ROMERO ECHEVERRI
RAD. 2019-00179-00

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf5ccee84987da3d3f63991553d1ac4fa1012e0f301f437560f7a7ba4848d4fc

Documento generado en 19/08/2020 04:01:09 p.m.